



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-455-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para el alquiler de UN (01) baño químico con el correspondiente mantenimiento, limpieza y desinfección por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la RES-IPVyH-479-2025, se autoriza el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 16/2025 (RAF 23) a la empresa SORO ROMINA DANIELA, C.U.I.T. N° 27-34674778-7, por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$7.260.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020007 "OTROS N.E.P. (ALQUILERES Y DERECHOS)" subinsumo 3, U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2025 (RAF 23) a la empresa SORO ROMINA DANIELA, C.U.I.T. N° 27-34674778-7, por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$7.260.000,00), para el alquiler de UN (01) baño químico con el correspondiente mantenimiento, limpieza y desinfección por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020007 “OTROS N.E.P. (ALQUILERES Y DERECHOS)” subinsumo 3, U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a a la empresa SORO ROMINA DANIELA. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

